

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98-2-2-1-0005236 del 9 de noviembre de 1998 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía RANSESCA S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 1998;

QUE la compañía RANSESCA S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-94044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 98-2-2-1-0005236 de 9 de noviembre de 1998 en lo que corresponde a la compañía RANSESCA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía RANSESCA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 98-2-2-1-0005236 de 9 de noviembre de 1998.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 MAR. 1999

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/EGM
Exp. No. 74537-96